

N°Entrada:

268/2022

Expediente: CD-098-B-2022

Iniciado por: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los programas que se implementarán durante el invierno para garantizar la calefacción en los sectores más vulnerables.





Neuquén, 19 de abril de 2022.-

A la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Argumero Claudia S_____D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

CECKIA MALETTI
Concejala - Pta. Bioque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuque



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La preocupación de los vecinos y vecinas por la dificultad que se presenta año a año para acceder a los programas de ayuda para garantizar el acceso a medios de calefacción durante el invierno; y

CONSIDERANDO:

Que las bajas temperaturas registradas durante el invierno en la ciudad hacen imprescindible contar con medios de calefacción al alcance de todos los vecinos y vecinas.

Que en la ciudad, el acceso al sistema de calefacción se dificulta no sólo por la falta de tendido de red de gas domiciliario en múltiples sectores, sino también por el costo del valor de la garrafa y de la leña.

Que, los sectores más vulnerables de la ciudad deben ser asistidos desde el municipio, a través de programas específicos que garanticen el acceso a la calefacción tales como el Plan Calor y la entrega de bonos emitidos por el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la provincia de Neuquén, implementado por el Ejecutivo Municipal en gestiones anteriores.

Que, es necesario contar con la información pertinente respecto a cada programa con el objeto de conocer, difundir y contribuir en la implementación de los mismos.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICITASE a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén informe cuáles serán los programas que implementarán durante el invierno para garantizar la calefacción de las familias de los sectores más vulnerables.

ARTICULO 2°): SOLICITASE a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén informe los siguientes ítems de cada programa:

- a) Características
- b) Cantidad de beneficiarios y beneficiarias
- c) Modo de implementación y distribución.

ARTICULO 3°): DE FORMA.-

CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Meuquén

Concejo C - Ciudad de Neuquén
Fechal 90422 03 sora 11.58 Firma M2/ CO MUNICAS
19/04/2022 ENTRACE 268/2022 ingresado en la Fecha 300 al C. D. pera su la comunida y consideración Exp. N98-3-2022 o Nota Nº
Fina Offee of A 1153 500 (MADA)
Por disposición del C. Deliberante Sesión
N ₂
Pase a la Consisión
Deción Graf. Legislativa